



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01041198- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido elevado por la Coordinadora Académica de Centro de Estudios Avanzados, Lic. Alejandra Martín, en consulta con el Comité Académico de la Maestría en Partidos Políticos radicada en el CEA de la Facultad de Ciencias Sociales, referido a la renovación de la designación del Dr. César Tcach como Director de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo establecido en los art. 6° y 7° del Reglamento de la Carrera aprobado por Res. HCS N° 1695/2018, referidos a la Dirección, los requisitos que debe cumplir quien desempeñe dichas funciones y la duración de su mandato.

Que el Dr. César Tcach - DNI N° 11.977.112 fue designado como Director de la Maestría en Partidos Políticos por Res. Rectoral 640/91, por lo que su mandato se encuentra vencido y se solicita renovar su designación por un período consecutivo, tal como dispone el reglamento de la carrera.

Que se adjunta el CV actualizado en el cual consta que reúne los requisitos reglamentarios para desempeñar las funciones como Director y además, acepta renovar su designación.

Que se han cumplido los requisitos y procedimientos para la designación de autoridades previstos en el Reglamento de la carrera y en el Manual de Procedimientos de Posgrado aprobado por Res. HCD 263/21.

Que lo solicitado cuenta con el V° B° del Director del Centro de Estudios Avanzados, Dr. Marcelo Casarín y del Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 27 de febrero del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

Art. 1°: Renovar la designación del Dr. César Tcach - DNI N° 11.977.112 como Director de la Maestría en Partidos Políticos radicada en el Centro de Estudios Avanzados, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario de cuatro (4) años.

Art. 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

